AENZA

NUESTRO CÓDIGO
DE CONDUCTA DE NEGOCIOS

Contenido

INTRODUCCIÓN **3**

CONDUCTAS ESENCIALES **5**

1. BUEN GOBIERNO CORPORATIVO **5**

2. TRANSPARENCIA Y ADECUADA INFORMACIÓN **5**

2.1 Precisión de nuestros registros contables y financieros, reportes y otros documentos de la compañía 5

2.2 Relación con el mercado 5

2.3 Uso de información privilegiada 6

3. PRÁCTICAS LABORALES RESPONSABLES **6**

3.1 Respeto de los derechos humanos 6

3.2 Diversidad, no discriminación, igualdad de trato y oportunidades 7

3.3 Desarrollo personal y profesional 7

3.4 Condiciones remunerativas y promociones 7

4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO **8**

4.1 Sistema Anticorrupción y de Prevención del Delito 8

4.2 Sistema de Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo 11

5. SEGURIDAD **11**

5.1 Condiciones de trabajo seguras y cultura preventiva 11

5.2 Uso de alcohol y/o drogas 12

6. MEDIO AMBIENTE **12**

6.1 Gestión ambiental responsable 12

7. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD **13**

7.1 Desarrollo sostenible y relaciones de confianza 13

8. PRÁCTICAS COMERCIALES RESPONSABLES **13**

8.1 Libre competencia 13

8.2 Prevención del conflicto de interés 14

9. RELACIONAMIENTO CON ACTORES DEL GOBIERNO **14**

10. COMUNICACIÓN Y USO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN **15**

10.1 Relación con los medios de comunicación 15

10.2 Publicidad y uso de las marcas de AENZA 15

10.3 Información confidencial 15

10.4 Activos y recursos de la compañía 16

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE NEGOCIOS **17**

CONTROL DE CAMBIOS **19**

INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta de Negocios (en adelante denominado el "Código") es la guía de comportamiento que debemos aplicar para conducir nuestros negocios de manera ética y responsable, y lograr nuestra aspiración y propósito. Actuar éticamente contribuye con el desarrollo personal y profesional de las personas que forman parte de AENZA S.A.A., Unidades de Negocio y sus empresas/ subsidiarias (en adelante denominado "AENZA"), lo cual nos permite generar valor en la sociedad, proteger la reputación de la compañía y crear relaciones de confianza con nuestros grupos de interés.

El contenido de este código incorpora los mejores estándares internacionales y toma en consideración los principales riesgos a los que está expuesta AENZA. A partir de ello, brinda directrices y consejos prácticos para ayudar a nuestros directores, gerentes, colaboradores y, en general, para todos aquellos que represente AENZA en cualquier actividad a tomar decisiones profesionales éticas y coherentes con nuestros valores.

La aplicación del Código requiere del entendimiento pleno de nuestros valores y del compromiso de hacer siempre lo correcto. Esto se convierte en obligación para los directores, gerentes, colaboradores y, en general, para todos aquellos que representan a AENZA en cualquier actividad.

Además, queremos relacionarnos con clientes, socios, proveedores y contratistas que compartan nuestros valores y en quienes podamos confiar. Para ello, exigimos conductas alineadas a este Código incluso en organizaciones donde nuestra participación sea minoritaria.

Si en algún momento te surgen dudas sobre qué es lo correcto en una decisión de negocios, considera las preguntas siguientes:¿Estoy actuando de acuerdo con nuestros valores?

- ¿Estoy actuando de acuerdo con nuestros valores?
- ¿La decisión que adoptaré respeta las leyes vigentes?
- ¿Estoy actuando de acuerdo a las normas establecidas por AENZA y al Código de Conducta de Negocios?
- ¿He consultado a la gente adecuada en la compañía?
- ¿Me sentiría bien si mi decisión fuera noticia en las redes sociales o en la prensa?

Si te es difícil responder alguna de esas preguntas o la respuesta es "No", busca consejo con tu jefe directo, con el jefe de tu jefe, con alguna persona de la Gerencia Corporativa de Cumplimiento o informa sobre tu preocupación a través del Canal Ético.

NUESTRO PROPÓSITO

Transformamos realidades y condiciones de vida, promoviendo un desarrollo responsable y facilitando el bienestar ciudadano, en permanente compromiso con la sociedad.

NUESTRA ASPIRACIÓN

Aspiramos ser reconocidos como los referentes de la industria en Latinoamérica

NUESTROS VALORES

Nuestros valores definen cómo hacemos las cosas en las empresas que conforman AENZA, son los cimientos de nuestra cultura y nos permitirán dejar un legado en la sociedad que nos haga sentir orgullosos. En AENZA no realizaremos actividades ni proyectos que los transgredan.

SERIEDAD

Hacemos lo que decimos, trabajando con integridad y profesionalismo, alineados con nuestros valores.

CALIDAD

Hacemos las cosas bien, por el bien de todos, implementando las mejores prácticas de gestión, prevención de riesgos y cuidado del medio ambiente, aplicando a nuestra gestión estándares internacionales reconocidos de primer nivel.

CUMPLIMIENTO

Respetamos nuestros compromisos en tiempo y niveles de servicios. Siempre actuamos dentro del marco ético y observando la ley en todas nuestras acciones.

EFICIENCIA

Hacemos más con menos, planificando el adecuado uso de recursos y alcanzando la más alta productividad.

SEGURIDAD

Respetamos la vida, salud e integridad de las personas, por ello prevenimos riesgos de accidentes y enfermedades, y protegemos a nuestros colaboradores y terceros, ante cualquier ocurrencia.

RESPONSABILIDAD

Tomamos decisiones racionales y éticas, observando los procesos establecidos y asumiendo cabalmente las consecuencias de las mismas.

CONDUCTAS ESENCIALES

1. BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Aplicamos las mejores prácticas de gobierno corporativo para generar valor y asegurar la sostenibilidad de nuestros negocios.

Nuestras políticas y estructuras de dirección, administración y control interno nos permiten promover la transparencia y un comportamiento ético en el gobierno y dirección de AENZA, compartiendo una visión, misión, valores, asegurando una adecuada delegación de facultades, manejo de riesgos, cumplimiento, transparencia y rendición de cuentas frente a nuestros accionistas y socios, independientemente de la participación que cada uno posea.

Tenemos la obligación de cumplir nuestro Reglamento General del Directorio, Reglamento de la Junta General de Accionistas, así como normas y lineamientos sobre gobierno, en donde se describen las responsabilidades al más alto nivel de la organización. Búscalos en www.aenza.com.pe o contacta al Vicepresidente Legal Corporativo.

2. TRANSPARENCIA Y ADECUADA INFORMACIÓN

2.1 Precisión de nuestros registros contables y financieros, reportes y otros documentos de la compañía

Somos transparentes al generar nuestros registros contables y financieros, reportes y documentos sobre el negocio, todos ellos son veraces, precisos y oportunos, cumplen las normas de los mercados en donde listan nuestras acciones y reflejan con fidelidad la situación de la compañía.

Todos somos responsables de registrar, verificar y documentar con razonabilidad y rigurosidad las transacciones, financieras y no financieras, preservando la trazabilidad de las operaciones y decisiones.

Los registros incluyen toda la información y data creada durante nuestras operaciones y deben conservarse de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables en los mercados en donde listan nuestras acciones. Estos registros incluyen actas de reuniones, planes financieros, asientos contables, contratos, entre otros.

Empleamos sistemas de análisis de riesgos, monitoreo, control interno y auditorías, internas y externas, para prevenir y detectar potenciales incumplimientos de nuestras políticas y regulación aplicable.

Si sospechas que algún reporte, registro o documento de la compañía se encuentra incompleto, no ha cumplido con los requisitos establecidos por los procedimientos internos, no es veraz o ha sido falsificado, comunícalo inmediatamente al Gerente Corporativo de Auditoría Interna o infórmalo a través del Canal Ético.

2.2 Relación con el mercado

Somos transparentes e informamos oportunamente los hechos de importancia en nuestros negocios, respetando los canales y plazos establecidos.

Los vicepresidentes y gerentes generales de las empresas y subsidiarias que conforman AENZA son responsables de conocer la regulación y políticas de AENZA sobre comunicaciones al mercado. Ellos deben informar oportunamente cualquier hecho de importancia a nuestro representante bursátil, quien será el encargado de preparar y emitir cualquier comunicado público.

Consideramos hechos de importancia a cualquier acción o información de AENZA que pueda influir significativamente en las decisiones de los inversionistas o afectar la liquidez, el precio o la cotización de los valores emitidos. Incluimos temas como variaciones de capital y deuda, decisiones de inversión, contratos importantes, procesos legales, entre otros.

Además de las normas del Código, puedes encontrar más información sobre los hechos de importancia en la regulación vigente o informarte con el Vicepresidente Legal Corporativo. Si consideras que hay un hecho de importancia no reportado o reportado inadecuadamente, comunícate de inmediato con el Vicepresidente Legal Corporativo, Gerente Corporativo de Cumplimiento o infórmalo a través del Canal Ético.

2.3 Uso de información privilegiada

No negociamos sobre la base de información privilegiada acciones o valores de AENZA, socios, clientes o proveedores, ni aconsejamos a otros a hacerlo. Ello está prohibido por el Código y por la ley.

Información privilegiada es aquella información relevante que aún no se ha hecho pública y que podría influir en la cotización de las acciones de la compañía. Algunos ejemplos incluyen reportes, planes o presupuestos financieros, fusiones, adquisiciones o desinversiones, cambios en la alta dirección, obtención o pérdida de nuevos contratos, resultados excepcionales, resultados de litigios, entre otros.

Mantenemos confidencial la información privilegiada y no la transferimos ni discutimos con terceros, con excepción de los asesores externos de la compañía en situaciones requeridas por el negocio.

Si quieres negociar acciones o títulos valores de AENZA, socios, clientes o proveedores, infórmate sobre tus derechos y obligaciones y obtén autorización previa con el Vicepresidente Legal Corporativo o el Vicepresidente de Finanzas Corporativas.

3. PRÁCTICAS LABORALES RESPONSABLES

3.1 Respeto de los derechos humanos

Somos respetuosos de los derechos humanos contemplados en las normas nacionales e internacionales.

Respetamos los derechos humanos reconocidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2004), incorporamos estos temas en nuestras estrategias de negocio, planes de formación y reportes públicos de avance.

Consecuentemente, no admitimos ningún tipo de trabajo infantil, ni forzoso, y requerimos que nuestros proveedores, contratistas y socios estratégicos tampoco los tengan.

Reconocemos el derecho de nuestros colaboradores a la libre asociación y al ejercicio de los derechos inherentes de las organizaciones que conformen, dentro del marco establecido por las normas aplicables.

Si identificas prácticas que atentan contra los derechos humanos, comunícate con tu jefe directo, Gerente de Gestión Humana o infórmalo a través del Canal Ético.

3.2 Diversidad, no discriminación, igualdad de trato y oportunidades

Garantizamos igualdad de trato y oportunidades de contratación y desarrollo, y promovemos un ambiente inclusivo que integre y valore las diversas características y perspectivas de las personas.

Rechazamos cualquier forma de discriminación por motivos de edad, raza, condición social, creencia, nacionalidad, género, orientación sexual, religión, enfermedad, discapacidad, o cualquier otra característica que pudiera generar diferencias injustas entre las personas.

Asimismo, rechazamos cualquier forma de maltrato, incluyendo el abuso de autoridad, acoso laboral, sexual o psicológico. Esto incluye actos de hostigamiento o violencia que ocurran tanto en el ámbito laboral como en el entorno familiar. Conductas hostiles, intimidatorias u ofensivas, sean físicas, verbales o digitales, no son toleradas.

Fomentamos una cultura organizacional donde prevalezca el respeto mutuo, la valoración de las diferencias y el intercambio de ideas en un entorno seguro y constructivo.

Si observas actos de maltrato o discriminación en tu lugar de trabajo, infórmalo inmediatamente a tu jefe directo, Gerente de Gestión Humana o a través del Canal Ético.

3.3 Desarrollo personal y profesional

Estamos convencidos de que el talento y el conocimiento son elementos claves para generar valor y sostenibilidad, y por ello procuramos ser un lugar de aprendizaje permanente.

Promovemos ser una escuela y que cada puesto de trabajo sea un aula donde las personas aprendan en el día a día de sus pares, líderes y mentores. Cada persona en AENZA debe liderar su crecimiento y contribuir con el desarrollo de los demás, aprovechando las oportunidades de capacitación y desarrollo que brindamos, tanto en el plano personal como profesional, en función a las necesidades de la compañía.

Las oportunidades de crecimiento en nuestra organización se fundamentan en el autodesarrollo y la meritocracia, rechazando cualquier tipo de favoritismo o situaciones de desventaja por motivos, elementos y/o aspectos discriminatorios.

Investiga, cuestiona, comparte tu experiencia y aprovecha las herramientas de capacitación que AENZA pone a tu disposición a fin de mantener tus conocimientos actualizados y crecer dentro de la organización. Si consideras que no recibes oportunidades de desarrollo, comunícate con tu jefe directo, Gerente de Gestión Humana o infórmalo a través del Canal Ético.

3.4 Condiciones remunerativas y promociones

Remuneramos y promovemos sobre la base del mercado y el mérito, actuando de manera transparente y respetando la ley.

Diseñamos e implementamos estructuras organizacionales sobre la base de las necesidades y las estrategias de los negocios, estableciendo condiciones laborales para cada categoría y perfil de puesto de manera transparente.

Somos claros y precisos cuando comunicamos las condiciones de contratación de los colaboradores de AENZA, lo cual incluye aspectos salariales, evaluaciones y en general, los lineamientos y políticas de Gestión Humana.

Tomamos decisiones objetivas cuando evaluamos condiciones remunerativas, promociones o desvinculaciones, aplicando nuestro principio de "persona correcta en el lugar correcto".

Efectuamos evaluaciones de desempeño periódicas y brindamos retroalimentación sobre los resultados para promover el desarrollo de la persona y la mejora continua.

Si tienes dudas o preocupaciones sobre asuntos salariales o tu evaluación de desempeño, comunícate con tu jefe directo, Gerente de Gestión Humana o infórmalo a través del Canal Ético

4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO

4.1 Sistema Anticorrupción y de Prevención del Delito

En AENZA combatimos los actos de corrupción pública y privada en todas sus formas. AENZA manifiesta su tolerancia cero con respecto a cualquier forma de corrupción y comisión de delitos en todos los niveles, buscando prevenirlos y evitarlos.

AENZA mantiene firme su compromiso con ética, integridad, profesionalismo, actuar de forma honesta en cumplimiento de todas las leyes aplicables.

AENZA se compromete con la prevención, detección y reacción frente a actos relacionados a la corrupción pública y privada, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, terrorismo, colusión, tráfico de influencias, delitos tributarios, contabilidad paralela, delitos contra el patrimonio cultural y delitos aduaneros, entre otros delitos, que pudieran presentarse como parte de sus actividades independientemente del lugar en el que opere.

AENZA se compromete a no practicar actos que perjudiquen a la administración pública, nacional o extranjera; que atenten contra el patrimonio público nacional o extranjero, contra los principios de la administración pública o contra los compromisos internacionales asumidos por la República del Perú, República de Chile y República de Colombia; debiendo actuar en conformidad con la legislación aplicable, sobre todo con lo previsto en la legislación vigente en materia de anticorrupción y de prevención del delito.

AENZA ha implementado un **Sistema Anticorrupción y de Prevención de Delitos** con la finalidad de garantizar un cumplimiento íntegro de la normativa local e internacional, el cual comprende normas, políticas, planes de capacitación, canales de comunicación y procedimientos de cumplimiento para la prevención, detección y remediación de la comisión de delitos; entre otros mecanismos de control y monitoreo para fomentar el comportamiento ético en la organización.

AENZA no tolerara incentivos o conductas inapropiadas en el relacionamiento con funcionarios públicos y/o privados, proveedores, socios y/o clientes. No toleramos ninguna forma de extorsión o soborno a funcionarios públicos o privados, sin distinguir si es realizada de forma directa o indirecta, incluso cuando signifique perder una operación comercial o negocio.

AENZA fomenta la denuncia de cualquier situación o sospecha de comisión de delitos a través del **Canal Ético**. También enfatiza en no realizar, ni permitir pagos de facilitación bajo ninguna excepción. En caso de sospecha o conocimiento sobre comportamientos ilícitos, irregularidades y/o incumplimientos a la normativa interna de AENZA, estas situaciones deben ser denunciadas

inmediatamente al jefe directo, Vicepresidente de Unidad de negocio, Gerente Corporativo de Cumplimiento o través del **Canal Ético**.

4.1.1 Socios comerciales, clientes y proveedores

Estamos comprometidos con actuar de manera honesta y ética, por tanto, somos prudentes para entrar en relación con un tercero (socio, cliente o proveedor), y por ello éste deberá pasar por un proceso de debida diligencia para identificar y mitigar los potenciales riesgos que se presenten producto de la relación.

AENZA realiza el proceso de debida diligencia antes de entrar en relación y/o al decidir mantener una relación con terceros, a fin de proteger nuestra reputación frente a potenciales impactos negativos por actos ilícitos que realicen nuestros socios comerciales, clientes o proveedores. Por ello, como condición para hacer negocios, les exigimos su rechazo a cualquier forma de corrupción, comisión de delitos como el lavado de activos (incluyendo sus delitos precedentes) y frente a aquellos delitos referidos en el presente acápite, así como establecer un lineamiento o código de conducta equivalente al nuestro.

En este sentido, AENZA ha implementado una política de debida diligencia para garantizar el adecuado conocimiento de terceros y aplicación del procedimiento de debida diligencia cuando tengamos intención de relacionarnos para realizar una operación o negocio.

Formalizamos nuestras relaciones con terceros a través de contratos, acuerdos, órdenes de compra o servicios que incluyen nuestra Cláusula Corporativa de Ética y Cumplimiento, la misma que incluye las reglas y obligaciones básicas mínimas que deben cumplir las partes de cualquier relación jurídica desde el punto de vista de cumplimiento legal y comportamiento ético responsable, además del compromiso para con el cumplimiento de las leyes anticorrupción y de prevención del delito. Adicional a ello, AENZA ha implementado el ANZ-CA-PO-001 Código de Conducta de Proveedores con el fin de promover la conducta responsable y ética de los mismos, de manera que se mitiguen riesgos y se contribuya al desarrollo sostenible de la cadena de abastecimiento

4.1.2 Pagos de facilitación

No realizamos ni permitimos pagos de facilitación.

Los pagos de facilitación o agilización de pagos son pagos realizados a funcionarios públicos para obtener o agilizar el desempeño de una acción de rutina, normalmente para obtener licencias, certificados u otros tipos de servicios públicos o trámites documentarios en entidades gubernamentales.

AENZA reconoce que la solicitud de pagos de facilitación está normalmente relacionada a alguna forma de extorsión o intercambio de favores. Los trabajadores de AENZA deben rechazar realizar dichos pagos salvo que exista inminente peligro para su integridad física o la de sus familias. En tales circunstancias extraordinarias, AENZA acepta que el trabajador utilice su mejor criterio para esta situación e informe inmediatamente la situación a su jefe directo, Vicepresidente de Unidad de negocio, Gerente Corporativo de Cumplimiento o través del Canal Ético. En estos casos, la empresa actuará de acuerdo a la legalidad vigente y realizará su inmediato registro y documentación

4.1.3 Financiamiento de actividades políticas

Deseamos permanecer políticamente neutros; por lo tanto, tenemos prohibido realizar contribuciones políticas.

AENZA sigue una política de estricta neutralidad, por lo que no realiza donaciones o aportes (en dinero, bienes, materiales o servicios) a ningún partido político, representantes de partidos políticos o a candidatos políticos nacionales o internacionales, sean directos o indirectos, o fundación (asociación) que sirva como vehículo para contribuciones políticas.

Ningún tercero puede comprometer a AENZA, de cualquier manera, a utilizar sus recursos para fines políticos.

4.1.4 Regalos, invitaciones, beneficios u otros incentivos (atenciones y dádivas) a funcionarios públicos o cualquier otro tercero

AENZA no puede ofrecer o aceptar de terceros, regalos, invitaciones, beneficios u otros incentivos, que puedan afectar la imparcialidad de cualquiera de las partes, influir en la decisión del negocio o llevar a una mala ejecución del deber profesional.

En AENZA no ofrecemos, aceptamos, concedemos o solicitamos directa o indirectamente sobornos, regalos, obsequios, dádivas, favores, patrocinios, beneficio o cualquier cosa de valor, para el beneficio personal o de terceros, en efectivo o especies, de cualquier naturaleza, tanto en nuestra relación con entidades públicas como privadas, que puedan influir injustamente en cualquier decisión comercial o traducirse en alguna ventaja injusta para la empresa, o que puedan influir de manera ilegal en la toma de decisiones o la celebración de algún acuerdo injusto.

En AENZA queda terminantemente prohibido ofrecer, prometer, dar, aceptar o recibir (de manera directa o indirecta) cualquier pago indebido, soborno, beneficio por parte de una persona algún bien de valor, tal como dinero, regalos, préstamos, recompensas, comisión o entretenimiento, tanto con funcionarios públicos, como con entidades públicas y privadas, en general con cualquier persona.

Ningún trabajador de AENZA entregará absolutamente nada de valor (dinero, obsequios, gastos de viaje, entretenimiento o cualquier otra ventaja) a ningún funcionario público o privado, que pueda ser interpretado como un intento de influir en la decisión de esta persona o que pueda constituir un elemento para influir de manera impropia a la persona en su desempeño profesional o que constituya la violación a la normativa propia de AENZA o de cualquier Ley o regulación aplicable.

Únicamente, en determinadas situaciones, cuando no se contradiga el presente Código o las políticas internas de AENZA y no esté prohibido por la regulación y/o leyes locales, los trabajadores de AENZA podrán extender o recibir un regalo, invitación, atención u otro incentivo siempre y cuando se esté dando como expresión de buena voluntad, de buena fe y no a la espera de un favor de vuelta o de algún beneficio personal y/o a favor de AENZA.

El regalo, invitación, beneficio, incentivo, u otro incentivo siempre deberá ofrecerse o ser recibido de manera abierta, transparente, contabilizarse y con comunicación al Gerente Corporativo de Cumplimiento de AENZA; debe ser razonable, usual y tener un propósito comercial legítimo, así como también debe ser dado o recibido de buena fe sin la expectativa de algún beneficio o acción reciproca a cambio.

A menos que las leyes o políticas locales aplicables sean más restrictivas o así lo prohíban, el regalo, invitación, beneficio o incentivo jamás excederá el valor de USD 50 o el equivalente en moneda local, o menos por persona durante un año.

En ningún caso el regalo, invitación beneficio o incentivo será en dinero o cualquier bien fácilmente convertible en dinero y tampoco se entregará a ningún Funcionario Público o Privado.

4.1.5 Donaciones

Contribuimos al desarrollo social a través de donaciones responsables y transparentes, garantizando el cumplimiento normativo y la correcta ejecución según el procedimiento corporativo.

Todas las donaciones son evaluadas a través de un proceso de debida diligencia, el cual identifica y mitiga riesgos asociados. Las donaciones deben contar con la aprobación correspondiente, según los niveles establecidos, y se formalizan mediante contratos y documentos que respalden su entrega. En ningún caso se entrega dinero en efectivo ni se harán depósitos en cuentas personales.

No realizamos donaciones que puedan generar conflictos de interés o que beneficien a partidos políticos, personas políticamente expuestas o entidades cuyos objetivos sean incompatibles con los principios corporativos de AENZA. Asimismo, no realizamos donaciones que encubran servicios, transacciones indebidas o actividades ilícitas.

Si estás involucrado en la gestión de donaciones, es tu responsabilidad garantizar que todas las acciones cumplan con el procedimiento corporativo **ANZ-AP-PC-001 Donaciones**, mantener un registro adecuado de cada etapa del proceso y reportar cualquier irregularidad al área de Asuntos Públicos o a través del Canal Ético.

4.2 Sistema de Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Rechazamos el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Para ello contamos con un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que incluye procedimientos y controles que permiten identificar el riesgo de comisión de estos delitos e implementar medidas de mitigación.

El lavado de activos es la forma por la que una persona o una organización integra al sistema económico y financiero, las ganancias (dinero) obtenido ilegalmente (por ejemplo, corrupción, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, extorsión, entre otros), buscando ocultar, disimular y/o encubrir su origen.

Como parte del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de AENZA, cumplimos con las normativas vigentes y aplicamos todos los controles preventivos necesarios para reducir el riesgo de comisión de estos delitos en nuestra relación con terceros.

Aenza ratifica su posición de tolerancia cero contra cualquier acto de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo, así como cualquier forma de comisión de Delitos que pueda cometerse en el ámbito de las actividades que lleva a cabo, por parte de sus colaboradores o terceros

5. SEGURIDAD

5.1 Condiciones de trabajo seguras y cultura preventiva

Nos comprometemos a generar entornos de trabajo seguros y saludables para todos, gestionando los riesgos asociados a nuestras actividades y promoviendo una cultura preventiva basada en el liderazgo y la participación activa de nuestros colaboradores.

La seguridad es responsabilidad de cada uno de nosotros y es una prioridad para los líderes de AENZA. Por ello, tenemos una actitud responsable siempre.

Aplicamos controles preventivos, conocemos y cumplimos nuestras políticas internas de salud y seguridad, y participamos activamente en las capacitaciones en esta materia.

Contamos con sistemas de gestión de seguridad que nos permiten evaluar y mitigar oportunamente los riesgos inherentes a nuestras actividades y con procesos de auditoría para verificar periódicamente su cumplimiento y promover la mejora continua.

Trasladamos y exigimos estos mismos estándares de actuación a nuestros socios, proveedores y contratistas. Por ello los capacitamos y consideramos el riesgo y desempeño en seguridad como factores críticos para la selección y evaluación de los mismos.

Los colaboradores tienen derecho a resistirse a cumplir con las órdenes que pongan en riesgo su vida o su salud, debiendo informar de inmediato al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Gerente de Gestión Humana sobre las razones de su decisión.

Si observas alguna situación en donde la falta de seguridad exponga la vida o salud de las personas, repórtalo a tu jefe directo, al Vicepresidente de Unidad de Negocio o infórmalo a través del Canal Ético.

5.2 Uso de alcohol y/o drogas

Tenemos prohibido trabajar bajo la influencia del alcohol o de drogas ilegales.

Con el propósito de velar por nuestra propia seguridad y la de terceros, en AENZA no trabajamos ni utilizamos equipos bajo los efectos del alcohol o de sustancias estupefacientes ilegales o medicinas que nos impidan realizar labores de manera adecuada y segura.

Asimismo, respetamos las prohibiciones y normas de consumo dentro de las instalaciones, alojamientos y similares, que proporcione AENZA.

En determinados eventos internos, siempre que cuente con la debida autorización del Gerente General Corporativo, podrán consumirse bebidas alcohólicas de manera responsable y limitada. Cualquier comportamiento impropio será tratado como falta grave y ameritará las medidas disciplinarias correspondientes.

Si identificas a alguien trabajando o manejando equipos bajo la influencia del alcohol o drogas, repórtalo inmediatamente a tu jefe directo, al Vicepresidente de Unidad de Negocio o infórmalo a través del Canal Ético.

6. MEDIO AMBIENTE

6.1 Gestión ambiental responsable

Minimizamos el impacto ambiental de nuestras operaciones mediante un enfoque preventivo, gestionamos los riesgos asociados y promovemos prácticas responsables para proteger el entorno.

Evaluamos y gestionamos los riesgos ambientales asociados a nuestras operaciones, medimos nuestro desempeño, hacemos públicos los resultados y planteamos objetivos de mejora.

Tenemos un compromiso en la lucha contra el cambio climático. Por ello evaluamos los riesgos y oportunidades asociadas a este fenómeno e implementamos estrategias que contribuyan a la sostenibilidad en el largo plazo

Promovemos una cultura responsable con nuestro entorno, no solo entre nuestros colaboradores, sino también con los usuarios, proveedores y comunidades con las que trabajamos. Incentivamos a nuestros socios, proveedores y contratistas a adoptar estándares responsables en materia ambiental.

Si identificas alguna conducta o instrucción que atenta contra estos compromisos ambientales, comunícalo a tu jefe directo, Vicepresidente de Unidad de Negocio, Vicepresidente Legal Corporativo o infórmalo a través del Canal Ético.

7. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

7.1 Desarrollo sostenible y relaciones de confianza

Buscamos promover activamente el desarrollo social en los lugares donde operamos a través de distintas estrategias de integración y articulación con actores locales.

Incorporamos el criterio social en nuestras decisiones estratégicas y operativas, comprometidos con el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades en nuestras áreas de influencia. Reconocemos y respetamos la diversidad cultural de las comunidades locales, promovemos la contratación de mano de obra local y lideramos acciones de articulación con actores relevantes para generar valor compartido.

Gestionamos los riesgos sociales de nuestras operaciones mediante la evaluación de impactos, el diálogo continuo y mecanismos eficientes de atención a consultas, quejas y reclamos. Promovemos estos principios entre nuestros proveedores y contratistas, asegurando el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y compromisos sociales con los grupos de interés.

Si tienes alguna consulta o propuesta sobre las iniciativas sociales de AENZA comunícate con el Gerente Corporativo de Asuntos Públicos.

8. PRÁCTICAS COMERCIALES RESPONSABLES

8.1 Libre competencia

Respetamos la libre competencia. Obtenemos negocios de manera íntegra y transparente, basados en nuestra calidad técnica, precios competitivos y propuesta de valor. Cumplimos con la Política de Prácticas Comerciales Responsables y el Manual de Libre Competencia.

Competimos de manera justa y rechazamos todo tipo de prácticas de abuso de posición de dominio. No concertamos precios, no realizamos divisiones territoriales ni repartimos cuotas de mercado. No intercambiamos información ni realizamos conductas que restrinjan la competencia y afecten el libre mercado.

Desarrollamos nuestras estrategias comerciales de forma independiente a nuestros competidores. Asimismo, no discutimos aspectos estratégicos u operativos con los competidores; por ejemplo, precios, márgenes, remuneraciones o condiciones laborales o planes de inversión, tecnologías, investigación y desarrollo. Tampoco buscamos información privilegiada de nuestros competidores ni compartimos con ellos información privilegiada de AENZA.

Nuestra participación en reuniones con gremios de la industria y cámaras de comercio está alineada con nuestro compromiso de respetar la libre competencia. Informamos sobre los

alcances conversados en estas reuniones al Gerente Corporativo de Cumplimiento o al Vicepresidente Legal Corporativo.

Si observas algún incumplimiento o tienes duda sobre su aplicación, habla con el Vicepresidente de la Unidad de Negocio, Vicepresidente Legal Corporativo, Gerente Corporativo de Cumplimiento o infórmalo a través del Canal Ético.

8.2 Prevención del conflicto de interés

Evitamos potenciales conflictos de interés y, si surgieran, debemos reportarlos.

Siempre actuamos y tomamos las decisiones según el mejor interés para AENZA. Un conflicto de interés surge cuando nuestra objetividad e independencia en la toma de decisiones se afectan o pueden verse indebidamente afectadas por nuestros intereses personales, financieros, profesionales o puedan beneficiar a algún familiar o alguna persona cercana.

Ejemplos de situaciones de conflictos de interés incluyen desarrollar actividades profesionales paralelas, tener un número significativo de acciones de empresas de AENZA; vínculos familiares, representación o inversiones financieras en empresas de la competencia, socias o proveedora; ser el supervisor directo de un familiar, entre otros.

Ante un potencial conflicto de interés o duda, reporta y conversa sobre el caso con el Gerente de Gestión Humana. Tener un conflicto de interés y no reportarlo es una falta grave y ameritará las medidas disciplinarias correspondientes. Recuerda en mantener actualizado tu reporte de conflictos de interés.

9. RELACIONAMIENTO CON ACTORES DEL GOBIERNO

En nuestras interacciones con representantes del gobierno, actuamos con integridad, cumpliendo con las leyes, políticas corporativas y los lineamientos establecidos en el Manual de Relacionamiento con el Estado.

Nos guiamos por principios éticos que aseguran que todas las interacciones sean respetuosas, transparentes y registradas cuando sea pertinente. Gestionamos nuestras interacciones de manera que minimicen riesgos legales, reputacionales y éticos, cumpliendo con nuestras responsabilidades como empresa.

Reconocemos que nuestras interacciones pueden incluir reuniones formales, comunicaciones oficiales o encuentros no programados. En cualquier caso, garantizamos que todas las interacciones se conduzcan bajo los más altos estándares éticos.

Nuestra prioridad es garantizar relaciones constructivas y basadas en confianza con el Estado, fomentando la colaboración en temas de interés mutuo, siempre respetando las dinámicas institucionales.

Para más detalles sobre nuestras interacciones con representantes del gobierno, consulta el Manual de Relacionamiento con el Estado.

10. COMUNICACIÓN Y USO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

10.1 Relación con los medios de comunicación

Solo las personas designadas como voceros oficiales de AENZA están autorizadas para emitir declaraciones a los medios de comunicación, ya sea prensa escrita, radio, televisión o redes sociales.

Nos aseguramos de que todas nuestras comunicaciones externas sean veraces, transparentes y oportunas, alineadas con el propósito, los principios culturales y la estrategia corporativa de AENZA. Promovemos la construcción de relaciones sólidas con los medios de comunicación, fortaleciendo nuestra reputación y minimizando riesgos que puedan afectar la imagen de la compañía.

Los colaboradores tienen derecho a expresarse a título personal en redes sociales, siempre que se abstengan de compartir información confidencial o hacer comentarios que puedan comprometer a la empresa. Las personas que representan a AENZA deben actuar con especial cuidado al emitir opiniones, evitando cualquier comentario que pueda repercutir negativamente en la percepción pública de la compañía.

En caso de ser contactado por un representante de los medios, toma sus datos y remítelo a la Gerencia Corporativa de Asuntos Públicos para garantizar una gestión adecuada de la solicitud.

10.2 Publicidad y uso de las marcas de AENZA

Cuidamos nuestra reputación asegurando que toda presencia en medios de comunicación o eventos externos se alinee con los lineamientos de marca establecidos y refuerce nuestra estrategia de posicionamiento corporativo.

Promovemos una comunicación clara y responsable en todas nuestras participaciones públicas, ya sea en auspicios, patrocinios, espacios publicitarios, ferias o eventos comerciales. Antes de involucrarnos en estas actividades, evaluamos su pertinencia, considerando el impacto potencial en nuestra reputación y en la percepción de nuestros grupos de interés.

Antes de una participación o exposición pública de una marca de AENZA comunícate con el área de comunicaciones para asegurar el respeto de los lineamientos contemplados en nuestro Manual Corporativo de Marca.

Si tienes alguna duda sobre auspicios, eventos públicos o el uso de la marca AENZA, comunícate con el Gerente Corporativo de Asuntos Públicos.

10.3 Información confidencial

Obtenemos la información de manera íntegra y garantizamos su confidencialidad.

La información confidencial es aquella cuya revelación podría causar perjuicio a AENZA y sus socios, clientes y proveedores, poner en peligro la posición competitiva de las mismas y/o afectar el normal desarrollo de sus actividades. Incluye estados financieros, presupuestos y proyecciones, estrategias comerciales, desarrollo de nuevos negocios, datos personales de colaboradores, relación de accionistas minoritarios, entre otros, tanto de AENZA como de sus socios, clientes o proveedores.

Toda información confidencial debe ser obtenida mediante buenas prácticas de negocios y dentro del marco de la ley. Si obtienes este tipo de información fuera de las situaciones aquí descritas, deberás informar al Vicepresidente Legal Corporativo.

Tomamos todas las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información, dentro y fuera del lugar de trabajo, incluso después de finalizada la relación laboral o contractual. Ello incluye mantener una actitud preventiva con relación a las redes y sistemas informáticos, para lo cual seguimos los lineamientos de nuestro Manual de Seguridad Informática.

No compartimos información confidencial con terceros ni colaboradores, salvo que el cumplimiento de las funciones del puesto requiera acceder a la misma o que dicha información sea requerida por ley o para algún contrato comercial, para lo cual debemos solicitar un acuerdo de confidencialidad.

No compartimos información confidencial con terceros, incluidos otros colaboradores de AENZA, familiares y amigos, salvo que dicha información sea requerida por ley o para algún contrato comercial, para lo cual debemos solicitar un acuerdo de confidencialidad.

Si tienes alguna duda sobre qué información puede ser compartida, contacta al Vicepresidente Legal Corporativo o al Gerente Corporativo de Cumplimiento.

10.4 Activos y recursos de la compañía

Cuidamos, mantenemos y utilizamos los activos y recursos de AENZA para alcanzar sus objetivos, propósito y aspiración.

Los activos de AENZA incluyen inversiones, maquinaria, vehículos, instalaciones, equipos, computadoras, así como cualquier bien de su propiedad. Los recursos incluyen la mano de obra, sistemas informáticos, correo electrónico y cualquier intangible que sea generada con activos de la compañía.

Todos tenemos la obligación de proteger los activos y recursos de AENZA y utilizarlos apropiadamente según sus políticas internas. Como regla general, los colaboradores no debemos usar los recursos y activos de AENZA para fines personales, salvo que tengamos autorización para ello.

La utilización de recursos de AENZA para realizar actividades ilícitas, difundir material inapropiado que atente contra la intimidad o dignidad de las personas, descargar programas informáticos sin la licencia correspondiente, enviar cadenas de mensajes masivos o bromas inapropiadas, entre otros, será considerada una falta grave y estará sujeta a las medidas disciplinarias correspondientes.

Si tienes alguna duda sobre el uso de los activos o recursos de la compañía o identificas un posible incumplimiento, acude al Gerente de Gestión Humana o infórmalo a través del Canal Ético.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE NEGOCIOS

Todos los colaboradores aceptamos y cumplimos las normas de comportamiento expresadas en el Código, que definen los marcos referenciales de conductas éticas que deben desarrollar los colaboradores de AENZA. Nadie, independientemente de su cargo, puede solicitarnos infringir estas directrices, ni tampoco podemos justificar una conducta impropia escudándonos en una orden superior o en el desconocimiento.

En caso de dudas o consultas específicas sobre el Código, comunícate con tu:

- Jefe directo
- Gerente de Gestión Humana
- Gerente de Proyecto o Vicepresidente de Unidad de Negocio
- Gerente Corporativo de Cumplimiento
- Al correo: contacto@canaletico.net

- Nuestro Canal Ético

Tenemos la obligación de denunciar cualquier posible violación o infracción de nuestro Código o de la ley. Para ello, además de nuestras gerencias, contamos con un Canal Ético, donde una compañía externa e independiente a AENZA nos permite recibir sospechas y preocupaciones de forma segura y confidencial o anónima.

Todas las personas que realizan denuncias con buena fe, es decir, con motivos razonables para creer que la información reportada es verdadera, serán protegidas de cualquier represalia. Cualquier represalia será tratada como un asunto disciplinario grave, por lo que debemos informarla inmediatamente al Gerente Corporativo de Cumplimiento.

El Canal Ético está disponible para todos nuestros directores, colaboradores, socios, clientes, proveedores, terceros con los que nos relacionamos, incluyendo las comunidades en donde realizamos nuestros negocios, y pueden utilizarlo a través de los siguientes medios:

PÁGINA WEB	**A través de** http://www.canaletico.net *Disponible todo el día sin requerir usuario y contraseña*
CORREO ELECTRÓNICO	**A través de** contacto@canaletico.net *Disponible todo el día*
BUZÓN DE VOZ O FAX	A través de los números 0 800 1 8 113 (Perú), 188 800 201 687 (Chile), 01 800 951 0653 (Colombia) *Disponible todo el día, permite grabar un mensaje o dejar un número telefónico para que un profesional independiente y externo a la compañía te devuelva la llamada.*
CENTRAL TELEFÓNICA	A través de los números 0 800 1 8 113 *Disponible de 8:30 a.m a 6:30 p.m.* 1.1. 188 800 201 687 (Chile) *Disponible de 9:30 a.m a 7:30 p.m.* 01 800 951 0653 (Colombia) *Disponible de 8:30 a.m a 6:30 p.m.*

Aseguramos que todas las denuncias recibidas serán evaluadas, investigadas imparcialmente y sancionadas por la Comisión Ética cuando se demuestre el incumplimiento de algún principio ético. Para ello, seguimos las directrices de nuestro *Procedimiento de Gestión de Denuncias del Canal Ético*.

- Incumplimiento del Código

Las violaciones al Código constituyen faltas graves que pueden motivar, entre otras medidas disciplinarias, la desvinculación de la compañía, así como acciones administrativas, civiles y/o penales.

- Vigencia y actualización

El Directorio de la compañía es titular de este Código y lo aprobó en noviembre de 2024; es de cumplimiento obligatorio para todas las empresas que conforman AENZA y se actualizará al menos cada tres años.

Las actualizaciones del presente Código podrán ser publicadas y difundidas a través de cualquier medio de comunicación interna y externa, según aplique; y puede incluir, sin estar limitado a este, el portal web de AENZA: www.aenza.com.pe siendo dicha versión la que prevalece.

Si tiene consultas o sugerencias sobre este Código, hágala llegar al Gerente de Gestión Humana o al Gerente Corporativo de Cumplimiento.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio/Texto modificado
1	01/07/2021	- Cambio de identidad de la compañía.
2	02/02/2023	- Se actualizó el nombre del puesto de "Gerente General de la empresa" a "Vicepresidente de Unidad de Negocio" - Se actualizó el nombre del "Área Corporativa de Riesgos y Cumplimiento" a "Área Corporativa de Cumplimiento" - Se actualizó el nombre del puesto de "Gerente Corporativo de Riesgos y Cumplimiento" a "Gerente Corporativo de Cumplimiento" - Se actualizó el nombre del puesto de "Gerente Legal Corporativo" a "Vicepresidente Legal Corporativo" - Se actualizó el nombre del puesto de "Gerente Corporativo de Administración y Finanzas" a "Vicepresidente de Finanzas Corporativas" - Se reemplazó la Política de donaciones por el Procedimiento de Donaciones - Se retiró la mención a Espacio Azul. - Se reemplazó al "Gerente Corporativo de Administración y Finanzas" por el "Gerente Corporativo de Asuntos Públicos" para: • Consultas o propuestas de iniciativas sociales • Orientación y apoyo para relacionamiento con miembros • Autorización para declaración sobre asuntos de AENZA en medios de comunicación. • Consultas sobre auspicios, eventos públicos o el uso de la marca AENZA.
3	27/11/2024	- Se actualizó el nombre del área a "Gerencia corporativa de Cumplimiento" - Se reestructuró el capítulo 4 del presente documento teniendo como dos puntos principales: • 4.1 Sistema anticorrupción y de Prevención del Delito

		• 4.2 Sistema de Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo - Se actualizó el contenido del sub capítulo 4.1.5. Donaciones. - Se actualizó el contenido del sub capítulo 5.1. Condiciones de trabajo seguras y cultura preventiva. - Se renombró y actualizó el contenido del sub capítulo 6.1. Gestión ambiental responsable. - Se renombró y actualizó el contenido del sub capítulo 7.1. Desarrollo sostenible y relaciones de confianza. - Se actualizó el contenido del capítulo 9. Relacionamiento con actores del gobierno. - Se actualizó el contenido del sub capítulo 10.1. Relación con los medios de comunicación y del sub capítulo 10.2. Publicidad y uso de las marcas de AENZA.

Yo, ……, declaro haber recibido una copia del Código de Conducta de Negocios de la compañía, y haberlo leído y entendido.
Asimismo, es parte integrante de mi contrato. Por ello, me comprometo a cumplirlo en el desempeño de mis funciones y entiendo que su incumplimiento conllevará a la aplicación de las medidas disciplinarias que la organización considere pertinente.

Firma:…… Documento de identidad:……..
(DNI/Carné de extranjería)

Lugar y Fecha de recepción: ……

Empresa / Proyecto: ……..